

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia  
20 de mayo de 1869.

(CONTINUACION).

Pero ya oigo al señor Moreno Nieto, que es espiritualista como yo, que me dice que la diferencia que hay entre el perro y el hombre consiste en la esencia, en el espíritu racional. Yo lo proclamo. Yo no sé si como quiere Plotino, el espíritu se ha buscado la organizacion que tiene, ó si, como quiere Hegel, el espíritu ha aparecido en el mundo cuando ha aparecido la forma humana. Lo que sí sé es que solo la luz que ilumina mi entendimiento, que solo mi cerebro puede llevar el peso de las ideas. Pues bien; así como el hombre tiene su forma propia, que es el espíritu humano, la democracia tiene su forma propia, que es la República.

Sucede, señores, en el organismo social lo mismo que en el organismo físico, y á cada clase de civilizacion corresponde una organizacion y una legislacion determinadas, y así como para estudiar el mastodonte y el megaterio teneis que ir á los Museos de Historia natural, para estudiar los reyes y esas grandes monarquias, á las piramides de Egipto, al panteon del Escorial; y así como nosotros nos admiramos hoy de las monstruosas formas que tenían aquellos animales, las venideras generaciones se admirarán de las monstruosas formas que tiene nuestro poder.

Pero, señores, el señor Romero Giron nos decia hoy: de qué os quejais, cuando os damos nosotros la esencia de la democracia, el sufragio universal? Yo, señores, pertenezco á la escuela que quiere en todos tiempos y en todas circunstancias el sufragio universal. Creo, en contra de la opinion de mi amigo el señor Canovas, que los derechos no se aprenden si no se practican, como no se aprende de ninguna manera á nadar en seco.

Pues bien; yo os digo que los derechos individuales son un gran instrumento de progreso en las Repúblicas y un gran instrumento de opresion en las monarquias. La gran ventaja que encuentro en las primeras, es lo mucho que educan y moralizan al pueblo; y el gran inconveniente que encuentro en la monarquia, es lo mucho que corrompen y envilecen á ese mismo pueblo. Las democracias se instruyen, porque cuando nace el ciudadano sabe que nace para ejercer todas las funciones públicas; sabe que va al municipio, que es una escuela política, y luego á la provincia, que es una universi-

dad, y despues al Estado, que es la escuela de arte mayor de la política.

Tiene, además, las asociaciones particulares en que aprende á ser juez de sí mismo y de los demás, su derecho y su deber; y aprendiendo todo esto, aprende á tener el sentimiento de su propia dignidad.

Las monarquias no pueden hacer esto; envilecen, necesitan cortesanos; necesitan una nube de funcionarios que lleven por todas partes el cancer del parasitismo, que no es mas que la sombra del gran parasito, del rey.

Pues bien, señores diputados, ponedme un sufragio universal: leed lo que dice el gran naturalista con los reyes, Maquiavelo, que los estudió en su esencia y naturaleza. ¿Y qué dice? Que los reyes tradicionales aun pueden sufrir un poco de libertad; pero que los reyes creados por un Estado, como entran débiles, ó tienen que corromper de todas maneras, ó tienen que degradarse ellos, ó tienen que degradar al Estado. Así es que el rey vendrá y empezará á decir que las Cámaras ponen obstáculos á su voluntad soberana, comenzará á corromper el sufragio universal.

Algun ministro inteligente habrá que le diga que es preciso encarnar esta máxima en la nacion: «¿Qué pedazo de pan le dais al pueblo cuando le dais un derecho?» El rey vendrá y dirá que si no hace ricos y felices á todos los españoles, es porque se lo impiden los eternos discutidores de las Cámaras, que no piensan en otra cosa que en lucir la pintarrajeada cola de su elocuencia, y vereis cuan pronto se procura inculcar en el pueblo las máximas de esas escuelas groseras que todo lo sacrifican á la satisfaccion material de los sentidos.

Pues qué, señores, ¿no habeis visto de esto un gran ejemplo en el año 48, cuando apareció el pueblo francés con la educacion materialista y grosera que le habia dado Luis Felipe? Entonces, como el derecho le daba el oro, llegó un dia en que el ilustre y malogrado Boudin se presentó ante el pueblo francés para salvar los principios proclamados por la República, y un trabajador le dijo: «¿Qué me importa á mi la dignidad de la Francia? Tú vas á defender tus 25 francos diarios como diputado.»

—Mas tarde, señores, no hace muchos dias, el pueblo ha tenido que ir al pié de la columna de Julio á llorar amargamente su ingratitud, y á decir á la sombra de Baudin: «Perdónanos nuestros errores, alma generosa; bien decias que todo en el mundo es preferible á perder la dignidad; nosotros queremos tu pan negro, ¡oh libertad!» No temeis que suceda esto, dada nuestra raza, acostumbrada

á la idolatría del Estado? ¿No habeis visto recientemente en Francia como el César lo ha abolido todo menos el sufragio universal y los apetitos de un desenfrenado sensualismo?

¿Y qué diferencia, señores diputados, qué diferencia de las monarquias á las Repúblicas! Aquí tenemos á dos grandes literatos, los señores Valera y Alarcon, el último de los cuales ha escrito un libro sobre Italia que es uno de los mas bellos monumentos de la literatura moderna, libro elocuentísimo por cuyas paginas circula el espíritu antiguo de la antigua Italia. Yo les suplico que me digan donde han sentido las grandes inspiraciones, donde han aprendido las grandes enseñanzas del arte y de la elocuencia.

Pero, señores diputados, si estimais en algo la idea de Dios y de los mandamientos de su ley que cumplís, ¿á quien se lo debeis? A un pueblo federal, á una República, á las tribus de Israel. Si estimais en algo el alfabeto, ¿á quien se lo debeis? A ciudades federales ó semi-federales. ¿Quien os ha enseñado el comercio? Una República, Cartago. ¿Quién ha podido cincelar la personalidad humana? Otra República, Grecia. Todavía aprendeis patriotismo en las Termópilas; las tempestades del espíritu en Esquilo; copiais las estatuas de Praxiteles; estudiais el postulado de Uclides; aprendeis filosofía en Platon; la Iglesia busca teólogos en Aristóteles; las sombras de Esquires y de Demóstenes parece como que vagan por este recinto, y cuando levantamos hácia ellas la cabeza, tenemos que bajarla confundidos, porque no es posible que los oradores de estos tiempos tengan las formas oratorias que tuvieron los hijos predilectos de la República.

¿Quién nos ha dado la libertad de conciencia y de comercio? Una República, la Holanda. ¿De donde viene el poder marítimo de Inglaterra? De su República. ¿De donde proviene la influencia de la Francia en todo el globo? De su República. ¿Quién ha enaltecido al género humano reconociendo los derechos individuales de que tanto os enalteceis? La República de los Estados-Unidos. ¿Quien os ha enseñado la Soberania nacional? Ginebra. Los dias en que muere la monarquia son dias de alegría, puesto que acaba la corrupcion; los dias en que muere la República son dias nefastos para el género humano.

No hace mucho que el Sr. Ulloa nos decia que la República de Suiza vive de limosna; si bien nos dijo despues en los pasillos que lo que vivía de limosna era la nacionalidad; y no hace mucho tampoco que el señor Silvela, con ese gracejo que le distingue, nos dijo tambien, queriendo dar á entender que la República solo está establecida en los



pueblos que nada tienen y nada valen: «Ahí teneis la Suiza, la República del Valle de Andorra y la de San Marino.»

Pues bien, señores, ¿sabéis á cuanto asciende el producto bruto de las tierras en Suiza? Pues asciende á 1500 millones de francos, y corresponden á cada uno de los habitantes de ese país 140 francos, mientras que repartido todo lo que produce el territorio belga, no produce para cada uno de sus habitantes mas que 116 francos. La propiedad está allí tan asegurada, á pesar de ser el país mas liberal del mundo, como no lo está en ninguna otra parte. Cada hectárea de tierra vale lo que aquí no puede valer, y alguna de ellas se ha pagado en 50,000 francos en las orillas del Lemán.

(Continuará.)

## POLÍTICA Y NOTICIAS.

### INTERIOR.

De *La Correspondencia de España* del 5:

Un diario de Alicante da cuenta de una agresión terrible cometida contra una persona muy conocida en aquella ciudad, cuyo nombre no dice. El colega alicantino da cuenta en los siguientes términos.

«La persona á que nos referimos tenía una hacienda en Bacarot, donde estaba ejecutando algunas obras, y con este motivo iba diariamente para inspeccionarlas, retirándose despues de haber concluido los trabajadores.

Anteayer, al regresar, como de costumbre, á las ocho de la noche, y al llegar al sitio llamado Barranco de las Ovejas, oyó una descarga que mató á uno de los caballos que tiraban de la carretela en que venia, hiriendo al cochero, si bien parece que no es de gravedad. A la denotacion, el otro caballo salió escapado, arrastrando el muerto y el carruaje, pero á los pocos pasos se contuvo, arrojándose el cochero y otro individuo que le acompañaba en el pescante, como la persona de que tratamos, con ánimo de ver si podian salvarse; pero una nueva descarga les dejó sin vida instantáneamente.

Estas son las noticias que hasta ahora hemos podido adquirir de tan horrible crimen.

Dícese que es el número de los agresores de 15 ó 20, y se hacen diversas conjeturas sobre el objeto que los haya movido, aunque nosotros creemos que fuera con en el de secuestrarle para luego pedir un rescate, atendida la posición de la víctima.

### ULTRAMAR.

De *La Correspondencia de España*.

Habana, 18 de mayo.

Las noticias recibidas de origen español é insurgente son muy exageradas con respecto á la acción que hubo en las Minas el 3 del corriente, pues según informes fidedignos solo fué una escaramuza.

Las tropas españolas y rebeldes que se hallan en el interior padecen bastante á consecuencia de las fiebres, y se dice que los insurrectos mueren á docenas por falta de medicinas y de hospitales.

Ya circulan otra vez los trenes en el ferrocarril de Puerto-Príncipe á Nuevitás.

Las constantes lluvias han hecho que se suspendan las moliendas en algunos ingenios de las costas Norte y Sur.

Hoy ha salido á campaña otro batallón de parados movilizados.

La noticia de la quiebra de casa de la banca de Shepeler y compañía, en Nueva-York, ha producido aquí mucho desasosiego entre los comerciantes.

El *Diario* de hoy dice que los insurgentes han quemado las poblaciones de Sibanicú, Cascorro y Guaimaro.

El tribunal del almirantazgo ha sentenciado á seis años de prisidio al capitán y al piloto de la goleta *Galvanic*, apresada recientemente, y á ocho años á los 22 pasajeros que habia en ella.

Habana, 20.

No hay noticias auténticas de que hayan desembarcado filibusteros en las costas de Cuba ó en las inmediaciones de Sagua. El vapor *Salvador* debe haber ido á algun otro puerto. Es imposible que desembarque expedición alguna en la costa del Norte desde la Habana á Nuevitás, porque los cruceros españoles son muy numerosos, y en los demas puntos de la isla seria muy difícil que las expediciones pudieran encontrar un paraje seguro donde sostenerse, porque las autoridades están muy alerta.

Los que simpatizan con la revolución se quejan de los despachos del almirante Hoff, publicados en los periódicos de Nueva York. Pero las noticias que dichos despachos contienen, son tan fidedignas y exactas como pueden serlo, atendidas todas las circunstancias; y la única objeción que se les pone es que desacreditan los exagerados informes comunicados por los partidarios de la revolución de Cuba. Los americanos residentes aquí tienen una confianza ilimitada en el almirante Hoff.

Se ha confirmado oficialmente la noticia de que los rebeldes incendiaron la población de Manicargua.

El ferrocarril de Sabanilla está otra vez funcionando.

### EXTERIOR.

Hong-Kong 11 de mayo.—Anuncian de Pekin que el conde de Rochechouart, habiendo topeado con el palanquin donde iba el hermano del príncipe Kong, esto dió un bofetón á Mr. de Rochechouart.

Habiendo sido rehusadas las excusas pedidas se ha bajado el pabellón francés.

Los ministros extranjeros han tomado el asunto por cuenta propia, y han dado tres dias al gobierno chino para presentar sus excusas.

Datos de otro origen dicen que el caballo de Mr. Rochechouart, habiendo chocado con el palanquin, un picador del príncipe dió un golpe, pero que no se sabe si iba dirigido á Mr. de Rochechouart ó á una de las personas de su comitiva.

New-York 3 (por el cable).—Se asegura que el partido republicano haria del asunto del Alabama la cuestión principal para las elecciones de fin de otoño.

Londres, 5.—El señor Clarendon hace la historia de las negociaciones relativas al «Alabama.»

Manifiesta la esperanza de que cuando estas negociaciones vuelven á entablarse serán amistosas.

La Inglaterra desea la paz con los Estados-Unidos, pero no retrocederá delante de ningun sacrificio para mantener su honor nacional.

Nueva-York, 4 por el cable.—Los periódicos aseguran que 500 filibusteros americanos bajo las órdenes de Jourdan, antiguo general del ejército confederado, han batido á los españoles y reforza-

do á los insurrectos.—Havas.

Hay que notar que esta noticia está extractada de los periódicos de los Estados-Unidos que en general son favorables á la insurrección cubana, y por cuya razón debe ser acogida con toda reserva.

Paris, 4.—El general Pezuela ha advertido á los partidarios de doña Isabel de Borbon que están reunidos en los alrededores de Bayona, que no aceleren sus preparativos para entrar en campaña, diciéndoles que el momento del movimiento no ha llegado todavía y que en tiempo oportuno recibirán las órdenes al efecto.

Doña Isabel y su familia asistirán mañana á un banquete que les han ofrecido los príncipes de Metternich.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 español interior, á 25 1/2.

El 3 por 100 francés, á 71-30.

El 4 1/2 id., á 101-95.

Londres, 4.—Los consolidados ingleses quedaban de 92 3/8 á 1/2.

Bruselas 4.—El parlamento ha aprobado la ley suprimiendo la prisión por deudas.

Berlin, 4.—El señor Simson ha sido nombrado presidente del parlamento aduanero.

Viena, 4.—Gran disgusto ha producido en la prensa y en los círculos políticos el voto de la cámara prusiana aprobando el convenio militar con el gran ducado de Baden. Este voto se considera como una violación del tratado de Praga.

Atenas, 4.—Las elecciones que acaban de tener lugar son completamente favorables á Comondouros y opuestas á Bulgaris.

## Seccion local.

Parece que muchos pueblos del continente se han quitado la carga del laudemio acudiendo á los tribunales, á los que corresponde declarar según las leyes vijentes, si los alodios son jurisdiccionales ó dimanados de contratos.

Tenemos la esperanza de que el expediente que se instruye en Madrid, á consecuencia de las instancias que, por la iniciativa del Comité liberal de Conciliación de esta Ciudad, elevaron á las Cortes los Ayuntamientos de la Isla (menos el de Mahon que no sabemos haya cursado aun la suya) dará por resultado que sea declarado también jurisdiccional el que satisfacen estos pueblos á la Corona bajo el nombre de *luismo*, quedando en consecuencia libres de su injusta y antiliberal exacción.

Según de Madrid se nos escribe es cosa fuera de dudas que con el desestanco de la sal y abolición del monopolio de este artículo que ejercía el Estado, quedará libre esta Isla de todos los censos que se satisfacen al patrimonio por razón de salinas, y que en realidad debian haber cesado y si como suponemos no son mas que el reconocimiento de una jurisdicción que tiempo hace perdió la corona.

Por una repetida, pero involuntaria distracción de los cajistas, en nuestro número de ayer y en la parte local, fueron invertidos los párrafos del decreto creando en 1856 el Subgobierno de Menorca, continuando las disposiciones transitorias despues de el «Por tanto mandamos» etc. en vez de hacerla seguir al art. 5.º



**Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcedia con el vapor-correo Menorca.**

De Barcelona.

D. Enrique Brusola, D. José Amat y su esposa, D. Francisco Cardona, D. Lorenzo Conforto, D. Agustín Argentó, D. Jorge Lorente, D. Francisco Prats, D. Juan Gutierrez, D. Antonio Juliá, D. Mateo Amstead, D. Esteban Renard, D. Bernardo Novella, D. Juan Climent, D. Antonio Climent, D. Antonio Sitges.

De Alcedia.

D. Cayetano Mirada, D. Juan Piza.

**Ateneo Menorquin.**

1.ª Seccion.—El domingo próximo, 13 de junio, se reunirá a las tres y media de la tarde para continuar la discusion del tema: «La poesia y su influencia en la civilizacion.»

Mahon 9 junio 1869.—El secretario, José M. Orfila.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.

San Bernabé, apostol.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

San Onofre ermitaño y San Juan Facundo confesor.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.		Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kil.
	Max.	Min.	Max.	Min.					
10	761.5	27.7	21	56	10	SO. fresco	3		

**Afecciones astronómicas.**

**SOL.**—Sale a las 4 h. y 32 ms.—Pónese a las 7 h. y 27 ms.

**LUNA.**—Sale a las 6 h. y 36 ms. de la m.—Pónese a las 7 h. y 56 ms. de la n.

**Orden de la plaza, del 10 de junio de 1869.**

Habiendo sido destinado al Hospital militar de Palma de Mallorca, en virtud de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 28 de Mayo próximo pasado el médico mayor jefe local facultativo de esta plaza D. Antonio Capellá, queda desde este dia encargado de dicha Gefatura local el Subinspector graduado médico mayor D. Sebastian Vinent y Mesa.—El Coronel Gobernador int.—Fierro.

Servicio para el 11.

Gefe de dia: el Sr. Coronel graduado D. Felipe Moltó y Diaz Berrio T. C. del regimiento inf. de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

**ALCANCE.**

El vapor-correo *Menorca* llegó a este puerto procedente de Barcelona y Alcedia a las 11 y  $\frac{2}{3}$  de la mañana de ayer.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

**PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES de EL ISLEÑO.**

Madrid 6 (a las 11 y 40 m. de la mañana.—Se han celebrado las fiestas anunciadas oficialmente con gran concurrencia y poco entusiasmo.

Profundo desacuerdo en la mayoría referente a las cuestiones de Regente y futuro ministerio.

Los telegramas de Cuba anuncian tranquilidad material. El general Espinar cree inútil el envío de fuerzas. El espíritu público es favorable a España.

En las segundas elecciones verificadas en Francia han sido elegidos Thiers, Pagés, Ferry y Favre. La *Gaceta* nada publica de importante.

**PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES de los diarios de Valencia.**

Madrid 7.

La *Gaceta* publica la Constitución. También publica varios telegramas de provincias anunciando que reina completa tranquilidad.

En las Cortes continua la interpelacion sobre la conducta del gobernador de Lérida.

Despues se da lectura al proyecto de ley para el establecimiento de la regencia.

Telegramas de la Habana aseguran que continúa tranquila la ciudad.

El periódico *El Certámen* dice que han surgido dificultades respecto a la proposicion de regencia, volviéndose a reunir los diputados unionistas.

Esta noche se reunen los diputados republicanos para acordar su conducta.

Han terminado en Francia las segundas elecciones. El resultado es favorable a la oposicion.

*Bolsa de Madrid de hoy.*

3 por 100 consolidado: 26-40.

Id. id. diferido: 25-90.

**Madrid 7 de junio.**

La *Gaceta* publica hoy la sancion de la Constitución de 1869, concebida en estos términos:

«D. Francisco Serrano Dominguez, presidente del Poder ejecutivo por la voluntad de las Cortes soberanas; a todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes soberanas y Constituyentes de la nacion española decretan lo siguiente:

Artículo 1.º La Constitución del Estado, votada definitivamente en la sesion del 1.º del actual, se promulgará de la manera mas solemne en la sesion extraordinaria del dia de mañana.

Art. 2.º Los individuos del Poder ejecutivo, despues de promulgrda la Constitución, prestaran juramento actó continuo en manos del presidente de las Cortes.

Art. 3.º Se pasará el Poder ejecutivo uno de los originales de la Constitución firmado por los señores diputados para que proceda inmediatamente a su promulgacion en todos los pueblos de España; dictando el mismo tiempo las disposiciones oportunas para que tenga desde luego puntual cumplimiento en todas sus partes.

Palacio de las Cortes cinco de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolas Maria Rivero, presidentes.—Manuel de Llano y Persi, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado se-

cretario.

Por tanto:

Mando a todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid cinco de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El presidente del Poder ejecutivo, Francisco Serrano.»

Inserta en seguida el periódico oficial el testo de la Constitución, y al pié las firmas de todos los señores diputados.

Las autoridades de todas las provincias han dado parte telegráfico al gobierno de haber promulgado la Constitución con gran solemnidad.

El gobernador de Almería hace constar la asistencia de los republicanos al *Te-Deum* y a la procesion cívica.

El de Avila, la no asistencia del obispo y cabildo, a pesar de estar invitados. Habian presenciado el acto de la promulgacion los representantes de mas de cien pueblos.

El gobernador de Barcelona se limita a decir que habia tenido lugar la promulgacion de la Constitución con asistencia de todas las corporaciones civiles y militares, escepto las eclesiásticas, con parada y desfile de las fuerzas a las dos.

En Búrgos concurren comisiones del clero, tanto catedral como parroquial.

En Huesca se han escusado también de asistir el clero y cabildo de la catedral, y el batallon de voluntarios de la libertad, desobedeciendo las órdenes de sus gefes, no quiso tampoco reunirse, habiendo solo concurrido a formar la comitiva la mayor parte de dichos gefes.

Orden completo, segun los partes, en Lugo, Málaga, Palencia Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Segovia, Sevilla, Zaragoza y demas provincias de que no damos noticias especiales.

Del *Diario de Barcelona*:

**Partes telegráficos particulares de la prensa asociada.**

Madrid 8.

El señor Ruiz Zorrilla ha dicho en las Cortes que se concederá una rebaja en las condenas para celebrar la promulgacion de la Constitución.

Se ha tomado en consideracion una proposicion del señor Serranclara, declarando puesto en vigor el proyecto de Código civil en que se señala como mayor edad la de 21 años para los efectos políticos.

Se ha presentado una proposicion para establecer la regencia en favor del general Serrano. El señor Olózaga la ha apoyado en un breve discurso, congratulandose del orden y satisfaccion con que se ha proclamado la Constitución en todas partes. Ha dicho que era indispensable una representacion de la monarquía, y no siendo por ahora posible elegir monarca, es preciso nombrar una regencia. Ha sostenido que era lo mejor la regencia única, y ha hecho un elogio del general Serrano, considerandole merecedor de tan alta honra.

Esta proposicion ha sido tomada en consideracion en votacion ordinaria, habiendo pasado a las secciones.

Ha terminado el debate de la interpelacion sobre el gobernador de Lérida.

Ha sido aprobado el proyecto señalando las fuerzas de que ha de componerse el ejército en el próximo año económico.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

Debiendo empezar en el día de hoy la cobranza del reparto vecinal para cubrir el cupo que debe aprontar el Ayuntamiento de mi presidencia, á fin de entregar en dinero el número de hombres correspondientes á este distrito municipal en el reemplazo del presente año, he tenido á bien reproducir mi manifestacion de 22 de mayo último, que es como sigue:

### AL PÚBLICO.

**D. Gerónimo Escudero y Roca,**  
Alcalde 1.º popular de esta ciudad.

**HAGO SABER:** que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia entregar en dinero el número de hombres correspondiente á este distrito municipal en el reemplazo de este año, solicito de la Exma. Diputación provincial la competente autorización para repartir nueve mil trescientos veinte y seis escudos que le faltaban para cubrir el cupo que debe aprontar.

Las bases sobre que debía efectuarse el espresado reparto fueron de que este debía girarse sobre 3300 vecinos divididos en doce clases, satisfaciendo la primera 30 escudos como máximo y 300 mils. la última como mínimo.

Competentemente aprobado el reparto vecinal bajo las bases espresadas, y verificado aquel por una comisión de vecinos representantes de todas las clases de la sociedad, ha llegado el caso de hacerse efectivas las cantidades correspondientes á los individuos cotizados para que el Ayuntamiento pueda entregar el cupo completo ántes del 4 del próximo julio, día preñjado para ingresar en caja los mozos que han correspondido á este distrito, ó satisfacer en numerario la cantidad de seiscientos escudos para cada uno de ellos.

Cuando el Ayuntamiento de mi presidencia contrajo el solemne compromiso de redimir en metálico á los mozos que debían sortearse, no dudó un instante de que este vecindario, inspirándose en su patriotismo y levantados sentimientos humanitarios, contribuiría por su parte con la generosidad que le caracteriza, para que

la ominosa contribucion de sangre, que hasta ahora ha venido pesando sobre los pueblos, fuera esta última vez (al menos así lo espero) mas llevadera y equitativa.

Exhausta la depositaria de este Ayuntamiento, confío que este vecindario se penetrará de la urgencia con que debe cumplirse aquel perentorio servicio, para que esta corporacion no se vea en el duro trance de entregar los mozos por no haberse recaudado las cantidades á cada vecino designadas. Al objeto de evitar semejante calamidad, apelo á la sensatez de los hombres honrados de todos los partidos, cuyo eficaz concurso reclamo á fin de que coadyuven cada uno en su esfera á la realizacion del reparto indicado, á ejemplo de este modo la posibilidad de verse defraudadas las esperanzas que concibiérese este Municipio.-- Mahon 22 mayo 1869.

--Gerónimo Escudero.  
Mahon 10 de junio de 1869.--Gerónimo Escudero.

## En el Boletín Oficial Extraordinario de la provincia fecha 9 de Abril de 1869. Se lee lo que sigue: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion, me dice en despachos telegráficos espesidos á las cuatro de la tarde y á las once de la noche del día 6 de este mes, lo que copio:

«Promulgada la Constitución y jurada por Poder ejecutivo en medio de indecible entusiasmo popular y con asistencia comisiones de todas las provincias, corporaciones oficiales y cuerpo diplomático.—Los voluntarios de la libertad y el ejército han desfilado delante de las Cortes al grito entusiasta de viva la Constitución.— De la mayor parte de las provincias hay noticias de haberse verificado la ceremonia con el mayor júbilo y con el mayor orden.»

«Se ha celebrado el acto de la promulgacion en todas las provincias con el mayor entusiasmo y el orden mas completo.»

Lo que me complace en hacer publico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

En esta capital tendrá efecto el solemne acto de la promulgacion el domingo próximo, y para que estén en él representados todo. los pueblos de estas islas, invito á los ayuntamientos para que nombren comisiones que vengán á representar á sus respectivas localidades, cooperando de este modo á su grandiosidad, porque en los pueblos que toman una parte activa en el gobierno del pais contribuyendo á crearlo y sostenerlo, la concurrencia de sus naturales y legítimos representantes, es lo que dá verdadera ostentacion á los hechos, y realiza la impor-

tancia de los sucesos. Palma 9 de junio 1869.--Primitivo Serina.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de estos habitantes. Mahon 10 junio de 1869.  
—El Alcalde 1.º, G. Escudero.

## Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al subsidio industrial y de comercio que pertenecen á los gremios que el mismo abrazá se servirán presentarse en esta oficina de partido en el término de tercero día para que puedan enterarse de las cuotas que les han sido señaladas por los respectivos clasificadores para el año próximo venidero, y reclamar por los agravios que crean haberseles inferido en las clasificaciones gremiales practicadas.--Mahon á 8 de mayo de 1869.--El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives. 1

## Ayuntamiento de Mercadal.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este distrito que comprende todas las variaciones hechas al mismo desde su formacion hasta la fecha, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de seis días á contar desde el en que se inserte en el «Diario de Menorca», á los efectos de reclamacion.--Mercadal 7 junio de 1869.--El Alcalde, Rafael Carretero.—P. A. D. A. y J. P., Jaime Morera, Srto.

## PARA ALQUILAR.

Lo está la casa n.º 4 de la calle de Santa Catalina, esquina á la de la Concepcion.

Informarán en la casa n.º 32 de la plaza del Retiro.

Tambien lo está la casa n.º 27 de la calle del Carmen.

Informarán en el n.º 25 de la misma calle. 2

El viernes día 11 del corriente á las 11 de la mañana se continuará la subasta de la casa n.º 5 de la plaza de la Arravaleta propia de D. Domingo Orfila, vendiéndose la misma á favor del mejor postor, siendo la postura competente. El remate tendrá lugar en dicha plaza de la Arravaleta, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del Pregonero.

## VAPOR MENORCA.

Saldrá el domingo por la mañana á las ocho para Alcudia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Juan Tallavull, calle del Progreso (antes de la Infanta), número 25.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 4.